



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°4791/2016.-
ARICA, 23 de marzo de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1281, de fecha 26 de enero de 2016, que aprueba programa "TITO BELTRAN EN ARICA 2016".-
- b) Decreto Alcaldicio N°2190, de fecha 10 de febrero de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N°1281/2016.-
- c) Decreto Alcaldicio N°2697, de fecha 19 de febrero de 2016, que autoriza la contratación directa de Gianni Stefano Rivera Martino.-
- d) Memorandum N°60 de fecha 09 de marzo de 2016, de la Encargada de Arte y Cultura, que solicita tramitación de pago correspondiente.-
- e) Registro interno N°4211, de fecha 10 de marzo de 2016, de Administrador Municipal.-
- f) Ordinario N°900, de fecha 14 de marzo de 2016, de Alcalde de Arica, que solicita gestionar decreto alcaldicio de investigación sumaria y ordenar el pago por prestación de servicios.-
- g) Decreto Alcaldicio N°4564, de fecha 18 de marzo de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Gianni Rivera Martino, R.U.T. N°13.641.544-1, por concepto de servicios de Amplificación, iluminación, Back Line, Estructuras, Domo Inflable (camarín), requeridos en el marco del programa denominado "TITO BELTRAN EN ARICA 2016", cuyo valor asciende a la suma de \$7.497.000.- I.V.A. Incl.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.999.004 "Otros servicios generales" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/dmc.-



FRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA